

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES ENTRE RÍOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado en Revisión el Proyecto de Ley contenido en el Expediente Nº 27.624, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se modifica el artículo 27 de la Ley 5140, y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Incorpórese como punto 16, apartado b), inciso c) del artículo 27 de la ley 5140, el siguiente párrafo: "Las contrataciones destinadas a proveer determinados bienes y/o servicios en zonas de islas del territorio provincial vinculadas a finalidades esenciales del Estado: educación, salud y seguridad.".-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

PARANA, Sala de Comisiones 29 de Enero de 2025.

DAL MOLIN, Rubén.

SANZBERRO, Victor

VERGARA, José.



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES ENTRE RÍOS

OTAEGUI, Casiano

FAVRE, Ramiro

DOMINGUEZ, Gladys/

COSSO, Juan.

BENEDETTI, Jaime.

BERTHET, Marcelo